

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR_2024_626198

LOTE Nº2. CO1: Fuente Obejuna-Pozoblanco EXPED1- CO1-VUELTA (LOTE_2025_50)

TIPO: SERVICIOS

PROCEDIMIENTO: ABIERTO ABREVIADO SIMPLIFICADO

TÍTULO: SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA

VALOR ESTIMADO: 7.867,29€

IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA EXCL.): 7.867,29€

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCL.): 8.654,02 €

IMPORTE IVA: 786,73 €

Visto el expediente de contratación cuyo número arriba se reseña, tramitado mediante procedimiento abreviado simplificado con criterios de adjudicación valorables exclusivamente mediante la aplicación de fórmulas y presentación electrónica de ofertas. Teniendo en cuenta que se han realizado todas las actuaciones previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) en concordancia con lo establecido en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP); habiendo sido informado el PCAP por el Servicio Jurídico Provincial y aprobados sus Anexos por la Secretaría General Técnica; efectuada la fiscalización previa en conformidad y autorizado el gasto; publicada la convocatoria de la licitación en el Perfil del Contratante, y vistas las Actas de las sesiones de apertura, subsanación y adjudicación de ofertas, números 1, de fecha 18/11/2024; 2, de fecha 27/11/2024; 3, de fecha 13/12/2024; 4, de fecha 27/12/2024 y 5, de fecha 14/01/2025, se ponen de manifiesto los siguientes datos y consideraciones:

PRIMERO.- En fecha 28/10/2024, se publicó en el perfil del Contratante del órgano de contratación el anuncio de la licitación referenciada, y el resto de documentación del expediente. El plazo de presentación de solicitudes se estableció **hasta las 14:30 horas del día 12/11/2024.**

SEGUNDO.- Abierta la sesión 18 de noviembre de 2024, fecha establecida en la presente licitación para la apertura del Sobre Único Electrónico a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC), se comprueba que han concurrido a esta licitación y presentado la documentación en plazo, los siguientes licitadores:

LOTE Nº: 2. CO1. FUENTE OBEJUNA – POZOBLANCO. VUELTA

1. Fermín Fernández Márquez
3. Francisco Madueño Rodríguez

Seguidamente se procede a la apertura y examen de la documentación aportada en el SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO de cada uno de los Lotes “DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”. El Órgano de Contratación procede a analizar la documentación aportada, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

Ofertas económicas y mejoras:



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		23/01/2025 13:52:07	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwYPTvJ2hXwl9tg8F15BQ1J5k5a	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**LOTE 2.**

	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (€)	N.º PLAZAS DEL VEHÍCULO	ANTIGÜEDAD VEHÍCULO	VEHÍCULO ADAPTADO PMR	TIPO MOTORIZACIÓN
Fermín Fernández Márquez	0,68	9	3 AÑOS 2 MESES	SI	DIÉSEL
Francisco Madueño Rodríguez	0,70	5	6 AÑOS 11 MESES	NO	DIÉSEL

La mesa señala que el licitador Francisco Madueño Rodríguez ha presentado una oferta económica que supera el precio base de licitación. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 84 (Rechazo de Proposiciones) del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, “Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada”, la mesa acuerda la exclusión en la licitación de la propuesta de Francisco Madueño Rodríguez al haber presentado oferta económica que excede el presupuesto base de licitación (Tarifa máxima kilómetro-vehículo: 0,68€, IVA Incluido).

TERCERO.- En sesión de fecha 27 de noviembre, se acuerda la admisión definitiva del siguiente licitador que continua en el procedimiento:

LOTE Nº: 2. CO1. FUENTE OBEJUNA – POZOBLANCO. VUELTA

-Fermín Fernández Márquez

Acto seguido, se procede a la valoración de la proposición económica presentada por el licitador admitido del LOTE 2, con el siguiente resultado:

	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (€)	N.º PLAZAS DEL VEHÍCULO	ANTIGÜEDAD VEHÍCULO	VEHÍCULO ADAPTADO PMR	TIPO MOTORIZACIÓN
Fermín Fernández Márquez	0,68	9	3 AÑOS 2 MESES	1 PMR	DIÉSEL

A continuación se procede a valorar la proposición del licitador que continuaría en el procedimiento, siendo el resultado el siguiente:

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		23/01/2025 13:52:07	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwYPTvJ2hXwl9tg8F15BQ1J5k5a	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 2. CO1 FUENTE OBEJUNA – POZOBLANCO. VUELTA

	PUN- TUA- CIÓN	N.º PLAZAS DEL VEHÍCULO	ANTIGÜE- DAD VEHÍCULO	VEHÍCULO ADAPTADO PMR	TIPO MO- TORIZA- CIÓN	TOTAL ME- JORAS	TOTAL
Fermín Fernández Márquez	0	20	11	15	0	46	46

Conforme a lo anterior resultaría que la oferta de FERMÍN FERNÁNDEZ MÁRQUEZ para el LOTE 2 se presenta como la mejor oferta para la Administración, acordando la Mesa elevar propuesta de mejor oferta al órgano de contratación y se proceda a requerirle para que de conformidad con lo establecido en el artículo 159.f.4 de la LCSP y la cláusula 12.5 del PCAP, en el plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa previa a la adjudicación que se relaciona en las normas citadas.

CUARTO.- Abierta la sesión de 13 de diciembre, se procede al estudio la documentación justificativa previa a la adjudicación presentada por el licitador que ha presentado la mejor oferta; resultando lo siguiente:

- FERMÍN FERNÁNDEZ MÁRQUEZ. Lote 2. Se le solicita como documentación adicional a la documentación previa, la suscripción del seguro de responsabilidad civil.

El resto de documentación previa necesaria para la adjudicación de cada lote, cumplimiento de los vehículos de la norma Euro 3 o Euro 4 y las autorizaciones de transporte público de viajeros, será incorporada al expediente por la propia administración y a disposición de los miembros de la mesa de contratación para su examen en la siguiente sesión de la mesa.

QUINTO.- Con fecha 14 de enero de 2025 la mesa de contratación se reúne con el objeto de examinar la documentación adicional a la documentación previa presentada por los licitadores a los que se le ha requerido la misma:

Del examen de la documentación presentada se comprueba que la documentación aportada es correcta.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda proponer al órgano de contratación como adjudicatario del LOTE 2. CO1 FUENTE OBEJUNA – POZOBLANCO. VUELTA a FERMÍN FERNÁNDEZ MÁRQUEZ.

A la vista de lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el **LOTE Nº2. CO1. FUENTE OBEJUNA – POZOBLANCO. VUELTA** del contrato de servicio de clave CONTR_2024_626198 y título SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA, conforme al artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 al licitador FERMÍN FERNÁNDEZ MÁRQUEZ, por importe del presupuesto base de licitación (IVA incluido), teniendo en cuenta el precio sin IVA unitario ofertado siguiente: 1. Importe tarifa kilómetro -vehículo: 0.68€ (cero euros con sesenta y ocho céntimos)”

SEGUNDO.- La formalización del contrato no podrá tener lugar más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP y de conformidad con lo previsto en la cláusula 12.7 del PCAP. Se

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ			23/01/2025 13:52:07	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwYPTvJ2hXwl9tg8F15BQ1J5k5a	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



llevará a cabo mediante la firma de aceptación por la persona contratista de esta Resolución de adjudicación, de conformidad con el artículo 159.6.g) de la LCSP.

TERCERO.- Disponer la publicación de su resolución en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía y su notificación a los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la cláusula 12.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica
LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, EN FUNCIONES
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA n.º 219, 15-11-2021)
EL VICECONSEJERO
Fdo: Mario Muñoz-Atanet Sánchez

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		23/01/2025 13:52:07	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwYPTvJ2hXwl9tg8F15BQ1J5k5a	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	